SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 7 de mayo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000292/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDECO/OSE/201/2021 de fecha 22 de abril de 2021, signado por el Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2120/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 3154/2498 y 2941/1973 C.c.c.e.p. Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. - En atención al folio: DGRDC-018920-19

C.c.c.e.p. Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

LPML



VOLANTE DE TURNO

FECHA DE ENTRADA		04/05/2021				ENTRADA	2941		
Nº DE OFICIO		SEDECO/OSE/201/2021				FOLIOS	CATABA	4070	
FECHA DEL DOCUMENTO		22/04/2021			21	<u> </u>	SALIDA	1973	
PROMOTOR				0					
	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO								
FIRMADO POR	LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE								
DESTINATARIO ASUNTO	SECRETARIA DE GOBIERNO								
EN RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO CON NUMERO DE OFICIO MDSPOPA/CSP/2120/2019.									
			TU	IRNADO A					
	SUBSECRETA	ARÍA DE GOBIER	NO		SUBS		E PROGRAMA MIENTO DE VÍ	S DE ALCALDÍAS Y A PUBLICA	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					DIREC	RECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DIRE	OO Y DE			SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO					
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y FNI ACE GUBERNAMENTAL					DIRECCIÓN NORMATIVA Y JURIDÍCA				
	CONTRALORÍA INTERNA					UNIDAD DE TRANSPARENCIA			
SE INFORMA QUE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE VOLANTE, SE TIENEN 3 DÍAS HÁBILES PARA COMUNICAR LAS ACCIONES REALIZADAS A LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EN CASO DE QUE SE GENERE ALGÚN DOCUMENTO AL RESPECTO, FAVOR DE MARCAR COPIA ELECTRÓNICA DE CONOCIMIENTO AL CORREO INSTITUCIONAL SECGOD Atenciono@gmail.com, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO DE ENTRADA DE ESTE VOLANTE.									
			INS	TRUCCION	1		. And the second		
ATENCIÓN Y	DAR RESPU	ESTA	URGE	NTE			PAR	A CONOCIMIENTO	
COPIA AI COR omara2108@h REFERENCIA	STA AL REMITE REO ELECTRÓ otmail.com, HA AL FOLIO ATEN VILCHIS , EN A	NICO CIENDO IDIDO DE	ACUE	RDO CON EL	SECRET	ARI	Eliopa of MaxAR	SECHETARIO OR GODRESSIO CHIVAR	
	DGRDC-AA-009		L			425000			
FEORM THUZIZ	• •		OBSEI	RVACIONES			0 6 MAY	0 2021	
			display.			JUF RECIBLE S	DIRECCION MOICA Y ENLA LUA RECIB	ZETTATIVE TO	
		01101	DIRECCIÓN CON	X	- ~~~; ~ k + 1			and the second s	





SEDECO



Ciudad de México, a 22 de abril de 2021

SEDECO/OSE/

201

/2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo MDSPOPA/CSP/2120/2019

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/0049/2021, recibido con fecha 09 de abril del año en curso, a través del cual el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, requirió al Titular de esta Dependencia para que se informe el cumplimiento de, entre otros, el Punto de Acuerdo remitido mediante el diverso SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000156/2019, relacionado con el documento identificado con el número MDSPOPA/CSP/2120/2019, que señala lo siguiente:

"Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a emitir un acuerdo por el que se declare el 1° de abril, como el día de la Persona Barista en nuestra entidad."

Al respecto, y en cumplimiento a lo solicitado en el referido Punto de Acuerdo, está Dependencia, elaboró un proyecto de "ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL 1º DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LA PERSONA BARISTA", mismo que fue remitido al Director General Jurídico y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, mediante oficio SEDECO/OSE/DEJyN/235/2021 de fecha 15 de los corrientes, para su revisión y, en su caso, se someta a consideración y firma de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, y posterior Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

A fin de acreditar lo anterior, se adjunta a la presente copia certificada del oficio a que se refiere el párrafo que antecede y copia simple de su anexo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENT

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO 95 SECCOB

04 MAYO 2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FECHAL & FLECIBIDO HORAL LEGO

2941

C.c.c.e.p.- Lic. Jesús Salinas Rodríguez, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo. - Para su conocimiento. Presente.

Folio: 700(2019), 0330(2021) Volante: 0720(2019), 0258(2021)





MÉXICO TENOSHTAGIONAC SIETE SIGLOS (SPÉLISTORIA

Ciudad de México, a 15

Sde abril de 2021

SEDECO/OSE/DEJYMODOS /20

Asunto: Se remite para su consideración proyecto de Acuerdo, en cumplimiento al Punto de Acuerdo MDSPOPA/CSP/2120/2019

ACUSE (18)

LIC. JUAN ROMERO TENORIO
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
PRESENTE

DEICHTEN DE

Por este conducto se hace de su conocimiento que a través del oficio con número SG/DGJyEL/0049/2021, el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, requirió al Titular de esta Dependencia para que se informe el cumplimiento de, entre otros, el Punto de Acuerdo identificado con el número por POPA/CSP/2120/2019, el cual señala lo siguiente:

"Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de Merso à emit, un acuerdo por el que se declare el 1º de abril, como el día de la Persona Bail ta la estrenidad."

Al respecto, en cumplimiento a lo cultado en el eferido Punto de Acuerdo, está Dependencia elaboró un proyecto de "ACUERDO OR EL QUE SE DECLARA EL 1º DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LA PERSONA BARISTO."

Sin embargo, toda vez que es competado a de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno la emisión del Acuerdo de mérito; con fundamento en lo establecido en el artículo 229 fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con toda atención, me permito remitir a Usted el referido proyecto de Acuerdo, con el objeto de que, de considerarlo procedente, sea revisado y, en su caso, puesto a consideración de la personas titular de la Jefatura de Gobierno, para su firma y públicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Siffmas por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS SALINAS RODRÍGUEZ DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO

C.c.c.e.p.- Lic. Fadlala Akaban Hineide.- Secretario de Desarrollo Económico dela Ciudad de México. Para su cohocimiento presente

Elaboro: Lic. Preferentia da lupe Sánchez González Jefa de Unida (Geogramental de Normatividad

Subdirectory de Columbia

Superviso: Lic. Mandato (Maggiva (Carrio Coordinador de Proyetts à Les Harivos y Estudios Jurídicos

Folio: 700 (2019) 0330 (2021) Volanta: 0720 (2019) 0253 (2021)





SEDECO DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMIC FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUT	Z, DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE CONFIERE A IVAS LA FACULTAD PARA CERTIFICAR AQUELLOS OBRE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.
CERT	IFICO
SOLA DE SUS CARAS, CONCUERDA EN TODA ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO SEDECO/OSE/I DOS MIL VEINTIUNO, EL CUAL SE TUVO A ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCI	TANTE DE (1) UNA FOJA ÚTIL, IMPRESA POR UNA S Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ACUSE DEJYN/235/2021, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE LA VISTA, FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y SE CIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA DE ESTA GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN L ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.	A CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE
LIC. JESÚS SA DIRECTOR E JECUTIV	TAMENTE SECULOS MARCOLORIOS SECULOS MARCOLORIOS

Elago Wiff Jata Nery Guadalupe Sánchez González Jelo Wyhdad Departamental de Normatividad

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO JEFATURA DE GOBIERNO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8° apartado D numerales 5 y 7, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1°, 2°, 7°, 10 fracción II y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 23 fracción XX, 137 fracción II, 140 fracciones V, y X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículo 5, fracción XXI de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la industria del café en México está compuesta por una ceda de producción extensa, la cual genera valor económico, social y cultural. La cadena de abastecimiento agroindustrial del café está constituida por una serie de etapas que conforman su proceso de transformación, desde el cultivo hasta el café procesado, pasando por la recolección el tratamiento, la distribución y almacenamiento, la comercialización, y la final transformación en diferentes productos de consumo, como café en grano, molido, descafeinado, liofilizado, liquido o soluble.

Que el café es uno de los principales productos genéricos que se comercializan en el mercado internacional y su producción se realiza por lo regular en las zonas tropicales. México produce cafés de excelentes calidades debido a características como su topografía, altura, climas y suelos; las cuales le permiten cultivar y producir variedades clasificadas dentro de las mejores del mundo.

Que en México la caficultura se considera como una actividad estratégica fundamental, debido a que permite la integración de cadenas productivas, la generación de divisas y empleos, el modo de subsistencia de muchos pequeños productores y alrededor de 30 grupos indígenas y, en forma reciente, de enorme relevancia ecológica, pues provee servicios ambientales a la sociedad ya que del 90% de la superficie cultivada con café se encuentra bajo sombra diversificada, que contribuye a conservar biodiversidad. No obstante, la relevancia del sector cafetalero ha estado inmerso en recurrentes crisis por la caída de los precios en el mercado internacional.

Que la cultura del café involucra un consumo que no se centra en los efectos que tiene como la cafeína o la convivencia social, si no que enfoca su consumo en el café mismo, la experiencia de beberlo, el aprendizaje de sus características, como altura, tueste, acidez, aroma, calidad, entre otras, y la forma de preparación.

Que el principal actor en la promoción de la cultura del café es el Barista, persona que se especializa en el café de alta calidad, por lo que se dedica no solo a preparar y crear bebidas basadas en éste, sino en tener un amplio conocimiento y especialización en el café para dominar las tendencias de consumo.

Que la actividad que realiza el Barista, corresponde a un oficio y profesión que crece a la par de los establecimientos donde se consume café; no obstante, el origen de este oficio se remonta a la creación de las primeras máquinas de expresso, las cuales requerían ser operadas por personas capacitadas.

Debido a que es el factor humano el que detona la interacción social y el desarrollo comunitario, se reconoce a las y los especialistas del café, cuya labor diaria ha impactado de manera económica, social y cultural a la Ciudad de México. Por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL 1º DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LA PERSONA BARISTA.

PRIMERO.- Se declara el día 1º de abril de cada año como "Día de la Persona Barista" en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La Secretaria Cultura, en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Económico, será la dependencia responsable de diseñar e instrumentar acciones necesaria para dar cumplimiento a los alcances del presente acuerdo, entre ellas, la elaboración y ejecución de un Programa Anual de Eventos para celebrar el "Día de la Persona Barista" en la Ciudad de México.

TERCERO.- Las Alcaldías, en el ámbito de su competencia elaborarán y ejecutarán los programas para la celebración del "Día de la Persona Barista" dentro de sus Demarcaciones Territoriales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publiquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a

de

de 2021

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO